

Seguro de Gastos Médicos



1 ¿Qué es un Seguro de Gastos Médicos Mayores?

El seguro de gastos médicos mayores es un contrato que contribuye a la seguridad financiera, ya que cubre los gastos de atención médica en caso de surgir algún imprevisto, como un accidente o una enfermedad.

2 ¿Cómo funciona un seguro de gastos médicos mayores?

Usted estará asegurado en caso de que tenga una necesidad médica. Haciendo una analogía con los seguros de autos: si usted el día de hoy choca y mañana contrata su seguro, este no le pagará el golpe que sufrió el día anterior. En los gastos médicos es igual. Si usted ya estaba enfermo, no le cubrirán los gastos de esa enfermedad, Únicamente los ocurridos bajo la cobertura del contrato. También existe un deducible y coaseguro.

3 ¿Qué es el coaseguro y deducible?

Son la participación del cliente en el siniestro, o los primeros gastos.

- El deducible es una cantidad fija y predeterminada en su contrato, que será a partir de la cual comenzara a operar el seguro.
- El coaseguro es una participación porcentual en los gastos ocurridos.

4 Programación de Cirugía/ Tratamiento previo a su ingreso hospitalario

La programación de cirugía/tratamiento tiene los siguientes beneficios:

- Se valida que su póliza está vigente y no presenta ningún tipo de exclusión (pre-existencia, tiempos de espera, etc.)
- Podrá saber si su compañía aseguradora pagará o no su cuenta hospitalaria y en qué condiciones.

- Se verifica que su médico está en la red de su aseguradora y conocerá el monto autorizado para el pago de honorarios médicos.
- Conocerá los gastos excluidos por parte de su aseguradora, tales como: camas adicionales, gastos personales, etc.
- Conocerá el monto que deberá pagar por coaseguro y deducible, en caso de que aplique. En algunas ocasiones cuando se realiza la programación la aseguradora da beneficios de reducción o eliminación de estos conceptos.
- Su egreso hospitalario será más ágil y rápido.

5 Gestión de trámite de pago al momento de su internamiento

Ante la eventualidad de una urgencia médica, al ingreso del paciente al hospital se identifica como asegurado y durante su estancia personal del Hospital gestiona la obtención de la carta de autorización de pago por parte de su aseguradora. Para que la aseguradora pueda dar una respuesta es importante que presente oportunamente los siguientes documentos:

- Aviso de accidente o enfermedad en el formato autorizado por la aseguradora.
- Informe médico llenado por su médico tratante y/o Ínter consultantes en el formato autorizado por la aseguradora.
- Estudios y/o laboratorios que sustenten el diagnóstico indicado por el médico tratante.

La respuesta de la aseguradora, una vez enviados los documentos antes mencionados, es de aproximadamente 4 horas.

En caso de rechazo de pago de la aseguradora, el paciente deberá de pagar los gastos hospitalarios generados como si fuera paciente particular

Nota

La decisión de la aseguradora de aceptar o rechazar el pago generado por la prestación de servicios médicohospitalarios no depende del Hospital, sino de las condiciones de su póliza.

6 Casos frecuentes de rechazo

- Tiempos de espera
- Padecimientos congénitos
- Pre-existencias
- Legrado
- Accidentes bajo efectos de alcohol, drogas, etc.
- Accidentes de deportes de alto riesgo (parapente, motocicleta, etc.)
- Check-up
- Intentos de suicidio
- Medicina estética
- Tratamientos de fertilidad
- Padecimientos psiquiátricos
- Implantes Dentales

7 Reembolso

El paciente liquida la cuenta hospitalaria y posteriormente presenta ante su compañía de seguros, las facturas acompañadas de los informes y estudios para que le sean reembolsados los gastos de acuerdo a las condiciones de su póliza.

8 Gastos no cubiertos Pólizas de Accidentes escolares y Siniestros Autos

- Gastos personales (artículos de higiene personal)
- Vitaminas, multivitamínicos y suplementos alimenticios
- Termómetro
- Cama extra o acompañante
- Cargo extra por diferencia de habitación
- No se cubren preexistencias y/o enfermedades (hipertensión, diabetes mellitus, etc) que no estén relacionados con el siniestro o accidente

**Para mayor información
contáctenos**

Tel. 722 2 14 00 13 Ext.400

admision@sanatorioflorencia.com.mx

